Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION
26a. sesión
celebrada el
viernes 30 de octubre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 26a. SESION

Presidente: Sr. GUTIERREZ (Costa Rica)
(Vicepresidente)

más tarde: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)
(Presidente)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Declaraciones sobre temas específicos del programa relativos al desarme y continuación del debate general

Declaraciones formuladas por:

Sr. Friedersdorf (Estados Unidos de América)
Sr. Grundmann (República Democrática Alemana)
Sr. McDonagh (Irlanda)
Sr. Inzko (Austria)
Sr. Gutiérrez (Costa Rica)
Sr. Fischer (República Federal de Alemania)
Sr. Al Ketal (Iraq)
Sr. Haider (Pakistán)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

87-63156 4014V 37p.

Distr. GENERAL
A/C.1/42/PV.26
4 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y CONTINUACION DEL DEBATE GENERAL

Sr. FRIEDERSDORF (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): La delegación de los Estados Unidos hoy presenta un proyecto de resolución dentro del tema 62 del programa, Desarme general y completo, que se titula "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme", y que lleva la signatura A/C.1/42/L.59. Este proyecto de resolución fue depositado el 27 de octubre.

A los Estados Unidos le complace mucho que hasta el día de hoy las siguientes naciones sean patrocinadoras: Australia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Francia, República Democrática Alemana, Grecia, Islandia, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Sierra Leona, España y Zaire.

A mi Gobierno le satisface plenamente que la resolución del año pasado sobre este tema fuera aprobada por consenso y espera que este órgano, una vez más, haga presente su reconocimiento por el papel crucial que desempeña el acatamiento en el proceso de desarme y apruebe la resolución de este año por consenso. La resolución de 1987 sobre la observancia es prácticamente idéntica a su predecesora, excepto que el último párrafo dispositivo quiere subrayar la importancia del tema, al recomendarlo a la atención del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Como es bien sabido, los Estados Unidos durante muchos años han hecho hincapié en la parte positiva del papel vital que desempeña el cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y del desarme en el mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad internacional, y en cuanto a la parte negativa ha advertido sobre el efecto corrosivo que puede tener el incumplimiento de esos acuerdos al socavar los fundamentos de la seguridad internacional.

Mi Gobierno, con cierta satisfacción, observa con beneplácito la amplia aceptación del principio del cumplimiento de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme. El hecho de que se apruebe una resolución como esta, inclusive por consenso, no significa que la comunidad internacional pueda dormirse sobre sus laureles. Cada nación debe poner en práctica los principios a los cuales adhiere, es decir, el respeto de los acuerdos de los cuales es parte y cooperar para resolver las dudas sobre su no cumplimiento. Asimismo, debe tomar medidas para resolver las dudas en cuanto al incumplimiento por parte de otros Estados. Ignorar estas dudas o cerrar los ojos ante violaciones concretas equivale a envenenar la arena internacional. Basta echar una mirada a la historia de los asuntos internacionales en el decenio de 1930 para darnos cuenta del daño que produjeron a la trama del orden mundial no solamente los Estados que no cumplieron, sino también aquellos que ignoraron su obligación de encarar esos incumplimientos.

Es alentador que se estén desarrollando mecanismos para investigar y resolver las cuestiones del incumplimiento. Es de esperar que algunas dudas no se hayan justificado con los hechos. Mejor es plantear la duda y tenerla resuelta que cavilar en el silencio y en el temor.

Parece que la comunidad internacional, durante estos últimos años, ha tenido un buen comienzo al reconocer que existen los problemas del cumplimiento y del incumplimiento. Tenemos que continuar esta labor. En última instancia, debemos abordar la cuestión de la definición del papel de la comunidad internacional en los casos en que los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme sin duda alguna están siendo violados.

Creemos que esta resolución es un paso en el proceso de fortalecer la confianza en la viabilidad de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme, los cuales pueden desempeñar un papel importante en el mantenimiento de la paz. Agradecemos mucho a los patrocinadores de esta resolución y alentamos a a todos los miembros de la Primera Comisión a que se unan a su aprobación por consenso.

Sr. GRUNDMANN (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): El cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se enfrenta a la importante tarea de adoptar las decisiones necesarias para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. El Comité Preparatorio, mediante el proyecto de programa que presentó, ha elaborado el marco para las próximas medidas que habrá que adoptar. Esperamos del período de sesiones un diálogo global sobre las cuestiones centrales del desarme y de la salvaguardia de la paz, así como medidas concretas encaminadas a liberar al mundo de la amenaza de la guerra nuclear y a garantizar la paz mediante el desarme.

En un comunicado publicado hace unas pocas horas sobre la reunión celebrada en Praga por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados del Tratado de Varsovia, se dice entre otras cosas lo siguiente:

> "Los Estados aliados están a favor de un enfoque complejo de las cuestiones del desarme. Consideran sumamente importante que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme dé un impulso positivo a todas las negociaciones sobre diversos problemas del desarme y al acuerdo sobre medidas concretas. Este período de sesiones debería contribuir a un mundo libre de armas nucleares y seguro y al surgimiento de un clima de confianza, apertura y predicción en los asuntos internacionales."

Sobre la base de una evaluación realista de la situación internacional y a la luz de las tendencias positivas que se ven en su desarrollo, es necesario decidir los medios para aplicar la estrategia de desarme contenida en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme. Ese documento ha mantenido hasta la fecha su importancia vital y su pertinencia, y demuestra sentido de la realidad y gran clarividencia. Por ejemplo, no hay duda de que el acuerdo en principio entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la celebración de un acuerdo sobre la eliminación completa de toda una clase de armas nucleares, constituye la aplicación política de por lo menos dos principios claves del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, a saber, la prioridad del desarme y la limitación de

armamentos en la esfera nuclear y la responsabilidad especial de los Estados poseedores de armas nucleares que tienen a su disposición los mayores arsenales de dichas armas.

Mi delegación cree que el consenso de 1978 no ha perdido para nada su carácter pionero; debe seguir constituyendo la base de los esfuerzos orientados hacia la acción.

El programa de paz global reafirmado y especificado en detalle por los Estados partes del Tratado de Varsovia en la reunión cumbre de Berlín a fines de mayo pasado, satisface los requisitos del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y en los hechos ofrece soluciones prácticas para todas las cuestiones de limitación de armas y desarme.

Los documentos aprobados por el Movimiento de los Países No Alineados y la iniciativa de los seis Estados constituye una parte considerable de la plataforma internacional para los esfuerzos de desarme a escala mundial.

En el documento de Reykjavik - de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) - encontramos elementos con respecto a medidas prácticas que deberían ser adoptadas por el período extraordinario de sesiones. El debate general de la Primera Comisión ha mostrado que está surgiendo un acuerdo internacional sobre las cuestiones del desarme que, en sus diferentes formas, es necesario abordar con carácter prioritario en un futuro próximo. Desde nuestro punto de vista esto es alentador.

A diferencia de 1982, cuando la situación global internacional no permitía llegar a resultados en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, hoy existen signos de creciente voluntad de abordar en una nueva forma las cuestiones de la guerra, la paz, el desarme y la seguridad.

Como lo declaró el Secretario General del Comité Central del Partido de la Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erick Honecker, durante su visita a la República Federal de Alemania, del 7 al 11 de septiembre pasado:

> "Hoy el mundo se encuentra en una encrucijada que exige un nuevo pensamiento y una nueva acción por parte de todos los que están investidos de responsabilidad política. Las diferencias ideológicas y sociales no deben transferirse a las relaciones entre los Estados y mucho menos ser zanjadas por medios militares."

La idea de un sistema general de paz y seguridad internacionales está obteniendo cada vez más apoyo. Es una cuestión que involucra soluciones complejas. El desarrollo y los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo han demostrado, por ejemplo, cuán estrecha es la relación entre el fortalecimiento de la independencia, la seguridad la eliminación del hambre y del atraso, la garantía del desarrollo económico y social y la protección ambiental, por una parte, y el desarme, por otra. El próximo período extraordinario de sesiones debería tener en cuenta debidamente esa relación.

La República Democrática Alemana celebraría que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme declarara - siguiendo una propuesta soviética pertinente - que el decenio de 1990 sea un decenio de acción para un mundo libre de armas nucleares. Ello constituiría, al mismo tiempo, un importante derrotero para continuar la Campaña Mundial de Desarme.

El período extraordinario de sesiones ha de adoptar un programa global sobre desarme. En su período de sesiones de verano, la Conferencia de Desarme de Ginebra llegó a un acuerdo sobre algunas partes del programa. Sin embargo, observamos con preocupación que, mientras se aproxima el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, unos pocos Estados ponen en tela de juicio aspectos importantes de textos ya acordados que se basan explícitamente en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Opinamos que las cuestiones claves del desarme deben reflejarse en el programa.

El período extraordinario de sesiones también recibirá y debatirá informes de la Conferencia de Desarme de Ginebra y de otros foros de desarme. Sería de ayuda considerable, para lograr un resultado exitoso del período de sesiones, que la Conferencia de Desarme de Ginebra en su período de sesiones de la primavera boreal de 1988 hiciera progresos con respecto a las cuestiones nucleares y espaciales, en particular en lo relativo a una prohibición de los ensayos de armas nucleares, a la aceleración de la elaboración del convenio sobre prohibición de armas químicas y a la presentación del proyecto de programa global sobre desarme.

Los temas del programa de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas también tienen una importancia directa para los demás preparativos y la celebración del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Lamentablemente, hasta la fecha no ha sido posible elaborar

recomendaciones para el período extraordinario de sesiones. También en este caso algunas pocas delegaciones se disociaron de formulaciones que ya habían sido acordadas hace varios años, en particular con respecto a las cuestiones del desarme nuclear y convencional.

Se han hecho algunos progresos en el debate de las cuestiones relativas a limitación de la carrera de armamentos navales, verificación y fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en el campo del desarme. Mientras tanto, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas se ha convertido en parte inalienable del proceso multilateral de desarme. No obstante, debería continuar el debate hasta llegar a conclusiones prácticas, por ejemplo en lo relativo al papel de las Naciones Unidas en la verificación del cumplimiento de los tratados sobre desarme.

La mayor democratización e internacionalización del proceso de desarme será una cuestión fundamental del período extraordinario de sesiones, incluido el fortalecimiento del proceso multilateral de desarme y la plena utilización de su potencial. Este es un problema de fondo, pero también un problema de organización.

La República Democrática Alemana apoya propuestas encaminadas a transformar la Conferencia de Desarme de Ginebra en un órgano permanente para las negociaciones de desarme y la simplificación de sus procedimientos. La relación sustantiva incuestionable entre las negociaciones bilaterales y multilaterales debe encontrar su expresión en formas de cooperación más concretas.*

Acogemos con satisfacción la información regular de la Unión Soviética sobre sus negociaciones bilaterales con los Estados Unidos, como medida práctica para lograr este fin y como contribución a una mayor apertura en el proceso de desarme. La cuestión de cómo las Naciones Unidas pueden ser aún más eficaces en materia de desarme, en lo que toca al primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, es particularmente crucial. Con este fin deben considerarse todas las posibilidades. El documento A/CN.10/96, del último período de sesiones del Comité de Desarme de las Naciones Unidas, contiene a este respecto varias ideas interesantes. Ha habido, además, sugerencias valiosas en tiempos recientes, incluido el debate que hemos celebrado hasta ahora en la Primera Comisión.

La República Democrática Alemana celebra toda consideración que procure activar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de desarme. Por ejemplo, el Consejo podría celebrar uno o varios períodos de sesiones sobre desarme nuclear a nivel de ministros de relaciones exteriores que, naturalmente, deberían prepararse minuciosamente.

También propugnamos que el Secretario General de las Naciones Unidas presente informes anuales sobre la aplicación de las resoluciones aprobadas por consenso sobre el desarme, sobre la base de la información proporcionada por los Estados Miembros. Mi delegación comparte la opinión de que es necesario alcanzar el consenso no sólo con respecto a la adopción de resoluciones, sino también con respecto a su aplicación.

Otra cuestión es que se utilice plenamente el potencial de la Junta Consultiva. A juicio de la República Democrática Alemana, la Junta Asesora del Secretario General sobre Estudios de Desarme puede desempeñar un papel más importante en la coordinación de actividades de estudio sobre el desarme.

---

* El Presidente ocupa la Presidencia.

En este contexto, mi delegación apoya los principios sobre estudios relativos al desarme acordados por la Junta Consultiva. Sería muy satisfactorio que esta Junta debatiera propuestas para nuevos estudios teniendo debidamente en cuenta estos principios, antes de que la Asamblea General llegara a una decisión sobre su elaboración. Además, la Junta Consultiva podría asistir a la organización más eficaz del proceso de elaboración, mediante la presentación de recomendaciones sobre la dirección y el alcance de los estudios, sobre las prioridades en su redacción y sobre el enfoque general. En su doble función de órgano asesor del Secretario General y de Junta de Síndicos del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR), la Junta Consultiva está especialmente indicada para llevar a cabo asignaciones política y financieramente responsables de las actividades de estudio entre los grupos de expertos de las Naciones Unidas y el UNIDIR.

Además, vale la pena pensar en lo siguiente. Debería ser posible asegurar que las conferencias regionales, organizadas en el marco de la Campaña Mundial de Desarme por el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con diversos países, tengan un impacto aún mayor en las demás regiones respectivas. Ello significa estudiar las posibilidades de participación de representantes de otras regiones y asegurar una publicación aún más rápida de los resultados. Así pues, las actividades regionales se integrarían más que antes en la Campaña Mundial de Desarme General. A este respecto, los centros regionales de desarme y la coordinación de sus actividades podrían desempeñar un papel aún mayor.

La Primera Comisión debería aumentar su apoyo a la Secretaría de las Naciones Unidas, proponiendo temas para reuniones de expertos o simposios que tengan un interés especial para el público mundial. Sería útil, si se encontraran posibilidades dentro del marco del presupuesto ordinario - por ejemplo, en el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas - almacenar en forma de fichero de datos y hechos todas la iniciativas de desarme, ya sean emprendidas por Estados concretos o a nivel regional, mundial, bilateral o multilateral. La información recogida podría ponerse regularmente a disposición de

los Estados Miembros en vísperas de los períodos de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y de la Primera Comisión. Tal información permitiría tener plenamente en cuenta los nuevos acontecimientos.

La República Democrática Alemana está dispuesta a participar activamente en el debate a fondo de diversas iniciativas y propuestas en el marco del próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, en el próximo período de sesiones preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, así como en el propio tercer período extraordinario de sesiones.

Estamos seguros de que en el actual período de sesiones llegaremos a un acuerdo sobre la fecha y la duración del tercer período extraordinario de sesiones.

Reykjavik ha constituido un punto de inflexión en los esfuerzos de desarme bilaterales de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. El tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme debería convertirse en un punto de inflexión en el proceso de desarme multilateral.

Sr. McDONAGH (Irlanda) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quiero felicitarle a usted por su elección a la Presidencia de nuestra Comisión. Confiamos plenamente en que su experiencia, y su capacidad, así como su habilidad y sus esfuerzos harán que nuestra labor se vea coronada por el éxito. La delegación irlandesa le promete su pleno apoyo en esta tarea.

El Representante Permanente de Dinamarca ha hablado ya en este debate en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, incluida Irlanda. Quiero, además, expresar hoy las siguientes opiniones sobre varias de las cuestiones que trata esta Comisión y a las cuales mi Gobierno concede una importancia particular.

El año pasado se constataron novedades en el campo de la limitación de armamentos y del desarme, que por sí solas son de gran importancia y, además, alentaron la esperanza de que pueda lograrse otro progreso importante en un futuro relativamente próximo.

La base para el optimismo que prevalece está clara. En particular, se debe al diálogo que continúa entre las dos superpotencias, el cual, por primera vez, ofrece perspectivas de una pronta reducción neta de las armas nucleares, a través de la eliminación mundial de los misiles nucleares de alcance intermedio.

Mi delegación acoge con muchísimo beneplácito el diálogo soviético-estadounidense y la perspectiva que ahora se ofrece de un acuerdo importante de limitación de armas nucleares, que esperamos sea simplemente un primer paso hacia el objetivo de eliminar todas las armas nucleares. Respecto a este objetivo tomamos nota de que las superpotencias, en principio, le han dado un apoyo renovado. También es un objetivo que comparte la amplia mayoría de las delegaciones aquí presentes, incluida la mía propia.

Sin embargo, al acoger con beneplácito estas reducciones que se prevén continuamos profundamente conscientes de las vastas cantidades de armas nucleares que siguen formando parte de los arsenales de las superpotencias y de los otros Estados poseedores de armas nucleares. En el plano estratégico, todavía existe una aterradora capacidad de aniquilar al mundo muchas veces y, por debajo de este nivel, miles de armas nucleares seguirán sin verse afectadas por el acuerdo que se prevé actualmente. El reto de erradicar esta aterradora amenaza continúa.

Abrigamos la profunda esperanza de que la decisión de eliminar las fuerzas nucleares de alcance intermedio no sea simplemente un evento aislado. Confiamos que refleje un cambio más profundo y de más largo alcance en la actitud hacia las armas nucleares. Desde hace mucho tiempo mi delegación ha sostenido que cualquiera sea el nivel de estabilidad existente en la actualidad, no podrá mantenerse indefinidamente contra el telón de fondo de una carrera armamentista siempre en aumento. No somos los únicos en creer que hace ya mucho tiempo que se han alcanzado y sobrepasado los requerimientos de una capacidad defensiva razonable; en realidad, se han sobrepasado hasta el extremo de que el así llamado perfeccionamiento en los sistemas de las armas nucleares constituye en sí mismo una fuente principal de tirantez. Seguimos convencidos de que la existencia de estas armas provoca un profundo sentido de inquietud, que se suma al que despiertan los diferendos políticos e ideológicos. También creemos que lejos de contribuir al objetivo declarado de aumentar el poder de disuasión, la modernización de esas armas tiene un efecto de desestabilización militar.

Quisiéramos creer, por lo tanto, que un acuerdo para eliminar una categoría determinada de armas refleja una mayor voluntad de reducir la dependencia de las armas nucleares y propender a una mayor seguridad por medio de una disminución del enfrentamiento militar. Creemos que este acuerdo ha mejorado en gran medida nuestras perspectivas. Es vital mantener vivo este impulso y transmitirlo a las negociaciones sobre armas estratégicas nucleares y espaciales. El acuerdo en principio del año pasado sobre una reducción del 50% de las armas estratégicas nucleares tanto de los Estados Unidos como de la Unión Soviética, es un objetivo que debe perseguirse firme y urgentemente, al igual que el de un mundo completamente libre de la amenaza de las armas nucleares. Obviamente, el logro de este último objetivo debe concernir no sólo a las superpotencias sino a todos los Estados poseedores de armas nucleares.

Quizás el aspecto más deprimente hasta la fecha en la historia de las negociaciones sobre control de armamentos ha sido su incapacidad de alcanzar y superar el ímpetu de la carrera armamentista. Los procesos para alcanzar acuerdos sobre control de armamentos siempre han sido demasiado lentos. Por contraste, una generación de armas nucleares ha sucedido a la otra a un ritmo que hace que las armas originales y sus sistemas vectores parezcan primitivos. Esta carrera tiene una doble motivación: la ilusión de alcanzar la superioridad militar y los

cuantiosos fondos destinados a investigación. Una esfera en la que creemos que los progresos se han estancado por demasiado tiempo es la de los ensayos nucleares. Más de 1.000 explosiones de ensayos nucleares han tenido lugar desde que en 1963 se firmara el Tratado parcial de prohibición de ensayos. Para detener el mejoramiento cualitativo de las armas nucleares con toda su secuela de efectos desestabilizantes es necesaria la urgente adopción de un tratado general de prohibición de ensayos.

La declaración conjunta sobre los ensayos nucleares emitida el 17 de septiembre pasado en Washington por los Estados Unidos y la Unión Soviética nos hizo abrigar cierta esperanza. Esta declaración dispone negociaciones globales y paulatinas con el objetivo inmediato de que antes del 1° de diciembre se llegue a un acuerdo sobre medidas eficaces de verificación. A nuestro juicio, la disposición a incluir como parte del acuerdo la verificación conjunta in situ de los experimentos con armas nucleares que tienen lugar en uno y otro país constituye un acontecimiento importante. Esperamos que un enfoque realista de la cuestión de la verificación permita remover este obstáculo principal a las negociaciones de los últimos años. Creemos que los problemas atinentes a la verificación pueden resolverse siempre que exista la voluntad política para ello y que esta cuestión no debería representar una barrera insuperable para la concertación de un tratado general de prohibición de los ensayos. Al mismo tiempo, queremos dejar constancia de nuestra desilusión por el hecho de que, una vez más, el acuerdo sobre la cesación completa de los ensayos nucleares ha sido postergado indefinidamente.

En vista de los avances en el diálogo bilateral y del objetivo final declarado por las dos superpotencias, esperamos que puedan superarse ahora las dificultades surgidas durante la Conferencia de Desarme en torno a la elaboración de un mandato para un comité ad hoc sobre un tratado general de prohibición de los ensayos. Reconocemos la valiosa labor del grupo de expertos sísmicos que están considerando los diversos problemas en torno a la verificación, incluyendo el intercambio de datos sísmicos. Consideramos que ha llegado el momento de ponerse de acuerdo sobre un mandato. Ello respondería a los deseos de la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Naturalmente, el progreso en estas esferas tiene una influencia decisiva sobre el fortalecimiento del régimen de no proliferación nuclear. Esta es una cuestión que Irlanda planteó ante la Asamblea General hace unos 30 años y que 10 años después condujo a la adopción del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Dicho Tratado sigue siendo hasta ahora uno de los más importantes acuerdos alcanzados sobre control de armas y una contribución significativa a la estabilidad mundial. Sin duda alguna, el compromiso asumido por los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado ha tenido el efecto de limitar la proliferación horizontal y evitar una escalada aún más grave en el problema de las armas nucleares. De no haberse detenido eficazmente la proliferación de las armas nucleares, los problemas que hoy estaríamos enfrentando serían inimaginables.

Por su parte, los Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se comprometieron a continuar de buena fe negociaciones conducentes a la cesación de la carrera de armas nucleares, al desarme nuclear y al logro de un tratado general y completo sobre desarme. Lamentablemente, aunque el próximo mes de julio se cumplirá el 20° aniversario de la firma del Tratado, debemos decir que ninguno de estos objetivos parece próximo a cumplirse. Por el contrario, desde su firma ha habido una continua expansión y un desarrollo de las armas nucleares, tanto cuantitativa como cualitativamente. Esperamos que el acuerdo en principio entre las superpotencias sobre la reducción de las armas nucleares sea sólo el primer indicio de su voluntad de honrar el compromiso asumido al firmar el Tratado de continuar por el camino que lleva al desarme nuclear.

Otra dimensión importante del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares es el derecho de los Estados a concertar acuerdos que garanticen el estado jurídico de zona desnuclearizada de sus respectivos territorios. El primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme confirmó que la creación de esas zonas en ciertas partes del mundo contribuiría a la estabilidad en dichas áreas, a la no proliferación y al proceso general de desarme. El Tratado de Rarotonga sobre la declaración del Pacífico meridional como zona libre de ensayos nucleares, que entró en vigor en diciembre pasado, es por derecho propio un acuerdo sobre control de armamentos de gran importancia. También

representa una muy bienvenida declaración de intenciones en el sentido de imponer un límite al desarrollo y difusión de las armas nucleares, que podría ser de aplicación en otras regiones.

En este mes se cumple también el 20° aniversario de otro importante Tratado. Me refiero al Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Dicho Tratado forma parte de un importante conjunto de instrumentos bilaterales y multilaterales que conforman el actual régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre. Desde hace ya mucho tiempo se ha admitido que este régimen jurídico no es en sí mismo suficiente para impedir que la carrera de armamentos se extienda al espacio ultraterrestre. Sin embargo, es muy importante el cumplimiento estricto de todos los acuerdos existentes, tanto bilaterales como multilaterales, en especial del Tratado sobre la limitación de sistemas de misiles antibalísticos de 1972, y que este régimen sea consolidado y reforzado para aumentar su eficacia.

Mi delegación no cree que el camino hacia la seguridad y la autopreservación requiera la adición de nuevas y más modernas categorías de armamentos. En particular, no queremos que el espacio ultraterrestre sea explotado de forma tal que genere inestabilidad y añada una nueva dimensión a la carrera armamentista. En lo que hace al desarrollo de una estrategia militar basada en la utilización del espacio ultraterrestre dentro del contexto de la guerra nuclear, mi delegación cree que la única manera de evitar las consecuencias de una guerra nuclear es garantizar, en primer término, que esa guerra nunca tenga lugar.

Sobre la base de su mandato, el Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre creado por la Conferencia de Desarme examinó e identificó en forma útil diversas cuestiones pertinentes a la esfera de la prevención de la extensión de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre. Debería permitírsele ahora comenzar la tarea de entablar negociaciones multilaterales para complementar el actual régimen jurídico sobre el espacio ultraterrestre. Esperamos que el año que viene este Comité ad hoc sea investido de un mandato que lo autorice a proceder sobre esta base.

Otra esfera en la que la Conferencia de Desarme se ha mostrado muy activa y donde ahora parece posible lograr un progreso claro es en lo relativo a una convención sobre prohibición de la producción y almacenamiento de armas químicas en todo el mundo. Esa convención sería un logro muy importante. Este año se nos ha recordado una vez más la necesidad urgente de una prohibición global de las armas químicas. Son sumamente perturbadoras las conclusiones unánimes a que arribó el Grupo de Expertos enviado al Irán y al Iraq por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre la utilización de armas químicas en el conflicto que se libra en esa región. Se está violando el Protocolo de Ginebra de 1925 y se emplean tales armas contra la población civil. Existe imperiosa necesidad de poner fin ya mismo a estos incumplimientos del Protocolo de Ginebra. Debe seguir siendo un objetivo urgente la eliminación completa y global de dichas armas. Nos complace que en este campo la Conferencia de Desarme parezca haber logrado un progreso considerable. Por ejemplo, parece estar surgiendo ahora una convergencia de opiniones sobre las inspecciones in situ a solicitud cuando las circunstancias así lo requieran y para garantizar una verificación adecuada de la no producción de armas químicas. Acogemos con beneplácito la nueva apertura producida en estas negociaciones en el pasado reciente. Las visitas realizadas y las previstas a las instalaciones de armas químicas en los Estados Unidos y la Unión Soviética deberían tener el efecto de ampliar la confianza mutua, ayudar a promover los esfuerzos por garantizar una verificación adecuada y avanzar hacia la concertación de una convención sobre armas químicas.

El Grupo ad hoc de expertos técnicos y científicos sobre la Convención de las armas biológicas celebró una reunión en Ginebra a principios de este año. Esta fue una loable demostración del compromiso constante de la comunidad internacional por fortalecer la eficacia de este elemento importante de la limitación de armamentos. El intercambio de informaciones, que forma parte central de las medidas tendientes a mejorar la confianza y la fe, fortalecerá la Convención y contribuirá a garantizar su continua pertinencia.

Somos conscientes de que la carrera de armamentos no se limita a las armas de destrucción en masa. La rivalidad en materia de armas convencionales también continúa con mucho rigor. Esa rivalidad no tiene lugar únicamente entre las alianzas militares en competencia. Lamentablemente, se extiende a casi todos los rincones del planeta. Lo mismo que en el caso de las armas nucleares, la carrera

de armamentos convencionales sólo sirve para agudizar la tirantez y socavar la seguridad. El ritmo de la tecnología ha aumentado enormemente el poder destructivo de las armas convencionales, y ello lo demuestran en forma palmaria los trágicos resultados de los muchos conflictos que han tenido lugar durante los últimos cuatro decenios. Existe una verdadera necesidad de controlar y reducir los armamentos convencionales y de hacerlo en forma urgente.

La mayor concentración de fuerzas y armas convencionales en el mundo está localizada en Europa. Los actuales esfuerzos por lograr reducciones no han dado resultados concretos hasta la fecha. Sin embargo, la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que actualmente se está reuniendo en Viena, brinda una oportunidad para comenzar de nuevo. Esta Conferencia ha cumplido ya una labor muy útil en materia de fortalecimiento de la confianza y la seguridad. Se ha elaborado una serie de medidas para disminuir los temores causados por los ejercicios y maniobras militares. Esperamos que concluya con éxito la reunión de Viena, la que, entre otras cosas, se embarcaría en una nueva fase, dando un mandato para la celebración de negociaciones sobre una verdadera reducción de fuerzas y armamentos.

La responsabilidad primordial en la tarea de abordar muchos de los problemas que afectan al desarme recae en las mayores Potencias militares. Sin embargo, todas las naciones individualmente y la comunidad internacional en su conjunto tienen también responsabilidad en la esfera del desarme. Esto subraya la importancia del papel que las Naciones Unidas tienen que desempeñar y que mi delegación apoya plenamente. Por su parte, la Conferencia de Desarme tiene la responsabilidad especial de continuar las negociaciones multilaterales en esta materia. Podemos señalar los logros alcanzados por la Conferencia de Desarme. Pero nuestras deliberaciones no serían lo suficientemente serias si no señaláramos también la falta de progreso. El peligro de estancamiento representa una amenaza a la credibilidad de la Conferencia de Desarme como órgano de negociación sobre desarme. Hay una necesidad acuciante de que sus esfuerzos y su labor se vean marcados por el éxito y de que se registre un progreso concreto en las cuestiones que vienen figurando en su programa desde hace muchos años y respecto de las cuales no ha sido posible lograr un consenso sobre el camino a seguir.

Un ejemplo alentador del papel desempeñado por las Naciones Unidas es la conclusión con éxito de la reciente Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo. Naturalmente, reconocemos que para muchos países el

resultado de la Conferencia no satisfizo las expectativas. No obstante, creemos que sí logró resultados valiosos, en gran medida debido a que los acuerdos fueron por consenso. Tal como lo señaló nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración ante la Conferencia:

> "Los problemas vinculados con la relación entre desarme y desarrollo son importantes para todos los países. No es probable que desaparezcan o se resuelvan por sí mismos después de un tiempo, sin una intervención colectiva, inmediata y sostenida".

El Documento Final y su Programa de Acción representan un marco para una mayor actividad, que nosotros apoyamos calurosamente. También acogemos con beneplácito el compromiso internacional renovado de asignar una proporción de los recursos liberados mediante el desarme a los objetivos del desarrollo, con el objeto de cerrar la brecha económica entre los países desarrollados y en desarrollo. Además, celebramos el papel que las Naciones Unidas van a desempeñar en cuanto al análisis de la repercusión de los gastos militares globales sobre la economía mundial. Creemos que la idea incluida en el Programa de Acción de establecer un mecanismo dentro del actual marco de las Naciones Unidas para vigilar las tendencias de los gastos militares, reforzará la función de nuestra Organización.

El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebrará el año próximo, será una oportunidad para que las Naciones Unidas lleven a cabo un examen cabal de todo el espectro de las cuestiones de desarme. La comunidad internacional debe aprovechar esa ocasión para reafirmar el objetivo del desarme general y completo y para elaborar una lista de medidas y acciones prácticas y realistas encaminadas a lograr esa meta. En 1978, durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se elaboró un documento por consenso que fue una declaración amplia y sustancial sobre las cuestiones de desarme. Irlanda apoyó plenamente el resultado de este primer período extraordinario de sesiones y nuestra adhesión a sus resultados continúa vigente hasta el día de hoy. Con este documento como una base firme y razonable esperamos el tercer período extraordinario de sesiones para explorar los medios y arbitrios de desarrollar y fortalecer los compromisos que contiene.

Son muchas las esferas a las que se debe prestar atención durante el tercer período extraordinario de sesiones. Pero, en nuestra opinión, la cuestión del desarme nuclear y la amenaza de la guerra nuclear siguen siendo fundamentales para

sus deliberaciones, de manera que un debate ordenado y concentrado en este campo puede identificar los puntos respecto de los cuales sería posible llegar a un acuerdo sobre medidas prácticas y concretas. Creemos que pueden y deben superarse los diversos factores que en conjunto contribuyeron al fracaso del segundo período extraordinario de sesiones. Mi delegación lamentó en especial que no se llegara a un acuerdo sobre un programa completo de desarme. Desde entonces la Conferencia de Desarme ha emprendido muchos esfuerzos en esta esfera. Esperamos que en su período de sesiones de 1988 resuelva las cuestiones aún pendientes a tiempo para presentarlas al tercer período extraordinario de sesiones. Con un ambiente internacional positivo y con la flexibilidad y dedicación para lograr el éxito general del período de sesiones, estimamos que puede llegarse a un documento final por consenso que sea una contribución significativa al debate sobre el desarme y represente una declaración mundial a manera de hito sobre algunas de las más importantes cuestiones que padece el mundo de hoy.

Varias delegaciones han expresado preocupación por la forma en que está organizada la labor de esta Comisión. Mi delegación también considera que nuestro modus operandi necesita una mejora sustancial. El grado de consenso existente en la Comisión debe ampliarse si se quiere restaurar y fortalecer la autoridad de este órgano.

En el pasado nos hemos sentido obligados a subrayar el hecho de que el número cada vez mayor de proyectos de resolución que se nos presentan tiende más bien a oscurecer en lugar de aclarar la realidad tan grave de nuestras inquietudes por los problemas del desarme. A raíz de ello ha disminuido la autoridad que la Comisión puede y debe tener. Se han formulado varias propuestas prácticas que facilitarían la labor de nuestra Comisión. Varias de las ideas presentadas son sumamente razonables. En primer lugar, la eliminación que se ha propuesto de la distinción entre el debate general de la Comisión y los intercambios que tienen lugar posteriormente sobre temas específicos del programa. Esta distinción parece artificial y no muy pertinente. Si la Comisión pudiera combinar ambas etapas de su labor se podría dedicar más tiempo a consultas sobre las numerosas cuestiones complejas y contenciosas que hay que examinar.

La sugerencia de que la Comisión aplazara la fecha de comienzo de su labor tiene particular importancia para mi delegación. El enfoque de consenso podría ser considerablemente ayudado por una decisión para comenzar nuestras actividades al mismo tiempo que otras Comisiones comienzan la suya. De no ser así, trataríamos de adelantar el comienzo de nuestra labor sustantiva por lo menos en una semana. Cualquier medida en ese sentido proporcionaría más tiempo para las negociaciones necesarias sobre los textos y contribuiría a acrecentar el número de proyectos de resolución aprobado por consenso.

Debería adelantarse la fecha límite relativamente tardía fijada para el depósito de los proyectos de resolución sobre los temas del desarme. Tal modificación, nos ayudaría a utilizar de la mejor manera posible el tiempo de que disponemos. Este año la fecha límite no llegó sino en una etapa muy avanzada, cuando ya se había celebrado un tercio de las 66 reuniones programadas para el período de sesiones.

Por supuesto, existen otras sugerencias que recomendamos sean tenidas en cuenta. Por ejemplo, el año pasado presenciamos diversos intentos exitosos de fusionar proyectos de resolución que se referían al mismo tema. Celebramos esto. La práctica de reunir en grupos los proyectos de resolución podría desarrollarse aún más en el futuro, y debería hacerse un intento serio para considerar algunos de los proyectos de resolución perennes a intervalos de dos o más años, en lugar de hacerlo anualmente, como ocurre ahora.

Inclusive, a comienzos de esta semana el Camerún presentó el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76 sobre racionalización del trabajo de la Primera Comisión. Mi delegación saluda esta iniciativa y la apoyaremos plenamente.

Las reformas necesarias como las que hemos visto nos ayudarían a llevar a cabo nuestro trabajo de manera más ordenada y eficiente, y facilitarían nuestra consideración de las cuestiones complejas y vitales que ahora preocupan a nuestra Comisión.

Sr. INZKO (Austria) (interpretación del inglés): En mi declaración de hoy sobre el tema 61 del programa, "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)", quisiera referirme a tres puntos: primero, la posición de Austria respecto a las armas químicas; segundo, la segunda Conferencia de Examen de las Partes de la Convención sobre Armas Biológicas así como las medidas de seguimiento adoptadas por Austria a este respecto; y tercero, el proyecto de resolución A/C.1/42/L.41 relativo a la segunda Conferencia de Examen.

Las armas químicas fueron ampliamente utilizadas por primera vez durante la primera guerra mundial. Durante su transcurso, de acuerdo con informes oficiales, las bajas por esta causa alcanzaron a 1.300.000, de las cuales 100.000 fueron fatales. Los padecimientos de cientos de miles de personas debido al uso de tales armas creó un horror público que condujo a celebrar negociaciones y, siete años después de la primera guerra mundial, a la aprobación del Protocolo de Ginebra de 1925 para la prohibición y el uso en la guerra de gases asfixiantes, venenosos o de otro tipo, - así como de otros líquidos, materiales o artefactos análogos -, y de métodos bacteriológicos de guerra.

La posición de Austria contra las armas químicas es de larga data. Ya en 1900 Austria ratificó el Protocolo de La Haya sobre gases asfixiantes. En 1925 pasó a ser parte del Protocolo de Ginebra. Y por último, en 1955 Austria reafirmó su adhesión en el Tratado del Estado austríaco.

Teniendo en cuenta esta posición, Austria, junto con otros países, solicitó al Secretario General en 1968 que preparara un informe sobre las armas químicas y bacteriológicas. Este informe, titulado, "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) y los efectos de su posible uso", calificó este tipo de armas como "una clase con categoría propia" y "como armamentos que ejercen su efecto exclusivamente sobre la materia viva". En su informe el Secretario General alertó asimismo acerca de que su utilización en gran escala podría tener "efectos irreversibles en el equilibrio de la naturaleza". Posteriormente, la Asamblea General debatió la cuestión de las armas químicas y bacteriológicas por primera vez como un tema separado, en 1969.

Dos años más tarde, en 1971, en la Conferencia del Comité de Desarme se logró acuerdo en el sentido de separar ambos temas: desde entonces, las armas bacteriológicas se han considerado como algo distinto de las químicas. Desde entonces, las armas químicas fueron examinadas independientemente en Ginebra.

A partir de allí se consideró un número sumamente complicado de cuestiones, como las relativas al alcance de la prohibición, si la aplicación debiera ser inmediata o aplazada durante un período; cuestiones tan delicadas como los procedimientos de verificación, si ellos debieran ser sistemáticos, a petición o una combinación entre ambos, etc.

La Asamblea General, recientemente, durante períodos regulares ha instado a la Conferencia de Desarme a intensificar las negociaciones en torno a una convención para prohibir las armas químicas.

Por lo tanto, mi delegación observó con particular satisfacción los progresos alcanzados en 1987 en el Comité ad hoc sobre armas químicas de la Conferencia de Desarme. El hecho de que se reconociera en general la necesidad de las inspecciones in situ, el hecho de que haya tenido éxito en la elaboración de listas de ciertos productos químicos letales y supertóxicos, así como que se hubiera iniciado la aplicación de medidas de fomento de la confianza fuera del marco de las negociaciones, nos brindan la esperanza de que 1988 podría, finalmente, llevarnos a la concertación de una convención sobre las armas químicas. A este respecto, Austria celebra la reciente invitación realizada por la Unión Soviética, dirigida a los representantes y expertos internacionales en armas químicas, incluidos los de mi propio país, a visitar las instalaciones militares en ShikHany. Asimismo, Austria celebra la próxima visita a las instalaciones estadounidenses en Tooele, Utah, el próximo mes, por expertos soviéticos.

A este respecto, deseo referirme a la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, pronunciada en abril de este año, en la que subrayó la disposición austríaca a participar en un sistema internacional de verificación, establecido por la Convención.

De conformidad con el Acuerdo de 1971 de separar las cuestiones de las armas químicas de las biológicas, se ha presentado una serie de proyectos de propuestas y la "Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción", se abrió a la firma en abril de 1972. A fines de 1986, 107 países habían ratificado la Convención.

La segunda Conferencia de Examen de esta Convención, celebrada en septiembre de 1986, constituyó un privilegio particular y un desafío para Austria. Al presidir esta reunión, Austria se encontró por primera vez al timón de una conferencia de desarme.

Sesenta y tres Estados partes participaron en el progreso sustancial logrado para definir el alcance de las prohibiciones, incluida la definición de todos los agentes biológicos y toxinas que abarcaba la Convención. Otro acuerdo importante se refería al intercambio de diversos datos a fin de impedir o reducir ambigüedades, dudas y sospechas. Finalmente, la Conferencia logró aprobar un programa provisional para la próxima Conferencia de Examen, a celebrarse en 1991 a más tardar.

Como consecuencia de la Declaración Final de la Conferencia de Examen tuvo lugar en Ginebra, del 31 de marzo al 15 de abril de 1987, una reunión de científicos y técnicos expertos de los Estados partes.

El informe de los expertos, que determinaba las modalidades para el intercambio de datos e información acordadas en la Declaración Final, fue distribuido a todos los Estados Partes por el Presidente de la Conferencia en una circular con fecha 5 de mayo. Como, según el informe de los expertos, su primer intercambio de datos e información debió quedar acordado para el 15 de octubre de 1987 a más tardar, el Presidente hizo circular una segunda nota verbal a principios de este mes para asegurar que este objetivo en cuanto al plazo acordado sea cumplido por los Estados Partes de la Convención. A este respecto, mi delegación ha tomado nota con satisfacción de que hasta ahora un número alentador de Estados Partes ha suministrado a la Secretaría de las Naciones Unidas datos de fondo, tal como se acordó en el Documento Final.

El proyecto de resolución pertinente preparado por Suecia y Austria sigue básicamente el contenido de la resolución 41/58 A del 3 de diciembre de 1986. Toma nota con reconocimiento de la labor del Grupo Especial de Expertos científicos y técnicos, y toma nota con satisfacción, además, de que ha comenzado el primer intercambio de datos e información, como fue previsto en los documentos pertinentes.

Permítaseme por último, en nombre del Presidente de la Segunda Conferencia de Examen, Sr. Lang, expresar las gracias a todos aquellos Estados Partes de la Convención sobre armas bacteriológicas que participaron hasta la fecha en el intercambio de datos e información, así como a todos aquellos que se propongan hacerlo en el futuro, cumpliendo así sus obligaciones y contribuyendo a fomentar la confianza, elemento que es una de las piedras angulares de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. GUTIERREZ (Costa Rica): Sr. Presidente: Es esta la primera oportunidad en que mi delegación interviene en el debate de la Primera Comisión. Por ello, me complace felicitarlo muy cordialmente por su labor y por el eficiente desempeño de su mandato en el ejercicio de la Presidencia de la Primera Comisión. Le manifiesto mi complacencia por compartir con usted y los demás colegas de la Mesa las labores directivas de la Comisión. Asimismo, agradezco a las delegaciones que tuvieron a bien elegir a mi país a la Vicepresidencia de esta Primera Comisión en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Igualmente, aprovecho esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento a todos

los delegados que nos han expresado su simpatía, su afecto, su apoyo y su felicitación por el honor conferido al Presidente de Costa Rica al concedérsele el Premio Nobel de la Paz de 1987. A nombre del Jefe de Estado costarricense les manifestamos nuestra más profunda gratitud.

Ese honor conferido al Presidente de Costa Rica significa para nuestro Gobierno no sólo una distinción sino también una enorme responsabilidad. Nuestro país ha querido desempeñar un papel en la edificación de una paz estable y duradera en la región de que forma parte. Ese papel está en completo acuerdo con su voluntad expresada desde hace muchos años, que adquirió una forma concreta en 1948, por la cual nuestro país decidió desarmarse unilateralmente. Ese hecho, ocurrido hace 39 años, determina nuestra posición respecto a la guerra y la paz, al desarme, a la seguridad y a la relación que tienen el desarrollo y el desarme no sólo en lo que se refiere a Centroamérica sino respecto al tema general del desarme, tanto a nivel mundial como a nivel regional y subregional.

Nuestros puntos de vista son especialmente definidos respecto a la necesidad de lograr un desarme general y completo a nivel regional. No queremos negarle importancia al desarme nuclear, que estimamos vital para la supervivencia de la especie humana. Es un hecho que el desarme en aquellas zonas subdesarrolladas tiene un mayor significado social y un mayor impacto sobre el posible desarrollo que pueden lograr los Estados que pertenecen a ellas.

El desarme de las naciones grandes, con todo lo importante que es para la paz y la seguridad mundiales, sólo adquiere un significado cardinal en la medida en que pueda hacerse efectivo el viejo y persistente anhelo de los países subdesarrollados de que una parte significativa de los recursos que dejaran de emplearse en la adquisición de armamentos y el mantenimiento de las fuerzas armadas que deben manejarlos se emplearan en promover el desarrollo internacional. Si tal hecho no se realizara, el desarme de las naciones desarrolladas tendría para nosotros poco significado.

Sin embargo, los problemas del desarme nuclear, de la proscripción de armas químicas y bacteriológicas de destrucción en masa, y aun de la construcción o desarrollo de armas para llevar la guerra al espacio exterior, no deben disminuir nuestros esfuerzos para buscar un desarme convencional, realizado a nivel regional. Mientras los esfuerzos para evitar la guerra avanzan penosamente hacia el logro de acuerdos para eliminar o limitar la producción de ese tipo de armas,

es necesario dedicar un esfuerzo generalizado y efectivo para lograr el desarme convencional entre los países de menor desarrollo. Este podría tener el mismo efecto de liberar gran cantidad de recursos, pero la utilización de ellos no estaría sujeta a la benevolencia o al altruismo de los países desarrollados sino que podrían ser utilizados por los países que hacen las economías.

Dadas esas circunstancias, es raro que los países de una región o subregión del mundo subdesarrollado tengan tan poca inclinación a sentarse a una mesa de negociaciones para discutir las dificultades de su propio desarme. Comparadas con ellas, resultan mucho más numerosas las reuniones o las negociaciones para hablar de un desarme de los países poderosos. Son muchos los recursos que gastamos en palabras y pocos los que empleamos en tomar medidas concretas que efectivamente acaben con los peligros del armamentismo en el mundo.

No debemos olvidar ni por un instante que todas las guerras hasta ahora libradas en el mundo han sido de carácter convencional. A pesar de los indicios que tenemos de que en algunos de los conflictos armados recientes se han utilizado armas químicas y bacteriológicas, así como ciertos artefactos derivados del desarrollo de la alta tecnología, la verdad es que esa guerra no convencional de la cual tanto hablamos no se ha dado, por lo cual nuestro esfuerzo se ha dirigido a evitar que se produzca.

A nuestro país le preocupa en especial el desarme regional, porque la denominada guerra localizada ha estado a punto de desatarse cerca de sus fronteras. La política internacional definida por nuestro Presidente se inspira en el reconocimiento de que la seguridad de un país desarmado como Costa Rica se fundamenta tanto en una política interna orientada al desarrollo de un régimen económico y social justo dentro de una democracia efectiva, como en una política regional externa que tenga como objetivo el logro de un clima de desarme, desarrollo y seguridad que evite el conflicto entre las naciones del istmo centroamericano. En la medida en que todas las naciones de esta región desarrollen su democracia y creen las bases para resolver sus conflictos internos a través de un sistema racional como éste, podremos alejar para siempre el peligro de la guerra e instaurar las bases de un sistema de seguridad internacional en que desaparezca el espectro de la destrucción masiva de hombres y mujeres. Esa fórmula creo que no es válida sólo para Centroamérica sino que es aplicable a todo el mundo subdesarrollado. Es por ello que creo debe ser la que inspire nuestros esfuerzos en materia de desarme y la que nos permita hacer contribuciones verdaderamente efectivas en esta materia.

Sr. FISCHER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Hoy mi delegación desea referirse al tema 66 del programa y más específicamente a algunos puntos relativos a la cuestión de la racionalización de la labor de la Primera Comisión.

Ayer, el representante de Dinamarca, en su declaración sobre el mismo tema del programa hizo algunos comentarios en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea sobre la mejora en la labor de la Primera Comisión, que mi delegación comparte plenamente. Sin embargo, como esta cuestión reviste una importancia especial para la República Federal de Alemania mi delegación quisiera añadir algunos otros comentarios.

Tal como lo hemos dicho en esta Comisión al comienzo de nuestros debates, la Primera Comisión, con el fin de cumplir con su función de ser el foro apropiado para generar nuevas ideas, enfoques e iniciativas en la esfera del desarme, debe desempeñar esta función de una manera más efectiva de lo que lo ha hecho hasta ahora.

Para nosotros el aspecto más importante para corregir esta situación es la disminución del número de resoluciones. Ello se puede lograr concentrándose en resoluciones que sean concretas y que se puedan aplicar. Naturalmente, esto significa que siempre que sea posible debemos intentar adoptar resoluciones por consenso, las cuales, en mi opinión, ofrecen la mayor posibilidad para su cumplimiento.

El primer paso en este sentido es reducir el número de temas que ha de tratar esta Comisión. En este contexto, estamos convencidos de que las recomendaciones formuladas por el Grupo de los 18 sobre la mejora del sistema de las Naciones Unidas señalan el camino que debemos seguir. Cito el documento A/41/49, pág. 6, recomendación 3 b):

> "El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas."

Creemos que lo dicho de las Naciones Unidas en su conjunto por el Grupo de los 18 también se aplica a la Primera Comisión, ya que eso ha quedado demostrado por la adopción con éxito por otras Comisiones de la Asamblea General.

Incluso si no es posible sacar uno u otro tema del programa de la Primera Comisión, de todas formas el número de resoluciones se podría reducir en el curso de las propias deliberaciones. Opinamos que en el futuro todo proyecto de resolución se debe examinar a fondo, teniendo presentes los siguientes aspectos: ¿es necesario, en aras del progreso en el campo del desarme, presentarlo este año o se podría aplazar por uno o más años? Y en caso de que se presente, ¿deberían tomarse medidas en la parte dispositiva para que el tema pertinente del programa se trate después de transcurrido más de un año?

Mi delegación está dispuesta a tratar desde este ángulo cualquier proyecto de resolución previsto o presentado.

Mi Gobierno se siente alentado por el hecho de que no está solo en su deseo de poner remedio a esta situación. En especial, mi delegación acoge con beneplácito el liderazgo asumido por el Camerún, país con un historial bien establecido en materia de iniciativas en el campo de la mejora de los métodos de trabajo de las Naciones Unidas en asuntos de desarme, al introducir el proyecto de resolución A/C.1/42/L.76 sobre la racionalización de la labor de la Primera Comisión. Consideramos que este proyecto es una base excelente para resolver los problemas que enfrentamos.

También saludamos el hecho de que el Grupo oficioso de Amigos del Presidente de la Comisión del año pasado, formado por algunos de los anteriores presidentes de la Comisión así como por representantes de los grupos regionales, haya tratado el problema y considerado una serie de propuestas interesantes. A propósito, mi delegación observa que algunas de estas propuestas están reflejadas en el proyecto de resolución del Camerún. El Presidente de la Primera Comisión del período de sesiones del año anterior, Sr. Zachmann, al comienzo de este período de sesiones habló de una "emergente convergencia de opiniones sobre ciertos aspectos", y mi delegación también toma nota de ello.

Estas señales alentadoras muestran que esta Comisión finalmente ha reconocido la urgencia del tema. Esta urgencia no podría estar mejor ejemplificada que en el número de proyectos de resolución que este año han presentado los miembros de la Comisión. Una vez más pudimos batir otra marca, con 78 proyectos de resolución, incluyendo uno sobre el Océano Indico.

Para concluir, permítaseme apelar a los miembros de la Comisión para que combinemos nuestros esfuerzos de forma tal que el actual examen tan prometedor de la labor de esta Comisión lleve a una verdadera racionalización de su trabajo. Hagamos que este sea el último año en que se bata una marca en cuanto al número de proyectos de resolución.

Sr. AL KETAL (Iraq) (interpretación del árabe): Deseo hablar con respecto al tema 68, titulado "Armamento nuclear israelí". La política nuclear israelí de larga data ha tenido como objetivo firme el desarrollo de la capacidad nuclear de ese país y la utilización de esa capacidad con fines militares. Así Israel ha procurado, a veces solo y en otras oportunidades en colaboración con la Sudáfrica racista y con otros países, adquirir todos los componentes nucleares necesarios para la fabricación de materiales esenciales para la producción y posesión de artefactos nucleares y los vehículos necesarios para lanzarlos contra objetivos concretos. Esos vehículos incluyen cohetes y aviones de guerra.

En los documentos publicados sobre el tema hay consenso en el sentido de que verdaderamente Israel está capacitado para fabricar armas nucleares. En realidad, Israel tiene un arsenal de armas nucleares oculto bajo un manto secreto y de ambigüedad, que ha sido creado con la ayuda de sus amigos y aliados. Ha habido una serie sucesiva de declaraciones y trascendidos ambiguos e incluso contradictorios, con el fin de crear una atmósfera de miedo y terror como parte del plan de Israel de lograr sus ambiciones agresivas y expansionistas en el mundo árabe.

Durante mucho tiempo los israelíes volcaron sus esfuerzos a la producción de armas nucleares, y ya a partir del decenio de 1950, durante el Gobierno del extinto Presidente Eisenhower Estados Unidos expresó su preocupación por las actividades israelíes en materia nuclear. Más recientemente, en 1986 hubo relatos en The Times de Londres basados en la información proporcionada por el técnico israelí Mordechai Vanunu después de dejar su trabajo en el reactor nuclear de Dimona y en las pruebas del cohete Jericho II. Las consecuencias de esta información iban mucho más allá de la región del Oriente Medio y afectaban a la Unión Soviética, la que expresó su preocupación por estos acontecimientos recientes. La información sobre la capacidad nuclear de Israel y la posesión de ese país de un arsenal nuclear de 100 ó 200 ojivas nucleares, está disponible en fuentes distintas que ahora no utilizaré. No es necesario que las enumeremos todas ni que citemos de esas fuentes.

Baste con referirnos aquí a los dos informes del Secretario General contenidos en los documentos A/36/431 y A/40/520. El último informe presentado a este período de sesiones establece:

"50. Aunque el asunto ha dado lugar a amplias especulaciones, Israel nunca ha confirmado ni denegado su capacidad nuclear. Como se hace observar en el estudio de 1981, Israel, mediante sus actividades nucleares, sus declaraciones ambiguas en materia de política nuclear, su negativa a confirmar o desmentir los informes sobre sus actividades nucleares y mediante su negativa de adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o de aceptar en alguna otra forma salvaguardias en todas sus actividades nucleares, ha dado decididamente la impresión de que posee el potencial de fabricar armas nucleares. Aunque las Naciones Unidas no tienen pruebas concluyentes de que Israel posea armas nucleares, las pruebas indirectas, junto con la ambigüedad mostrada por Israel al respecto, parecerían indicar que Israel ha desarrollado la tecnología necesaria y dispone de medios para fabricar bombas nucleares, si así lo decidiera." (A/42/581, pág. 15)

Además, desearía referirme a los debates de la Asamblea General durante los últimos años, a las actas de las conferencias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a los informes filtrados de la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) publicados en periódicos muy conocidos como el The New York Times, el Washington Post y en artículos de algunos periódicos y revistas como Der Spiegel y Tiempos Nuevos de la Unión Soviética, así como también publicaciones de institutos de estudios estratégicos como el Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Georgetown y el Carnegie Endowment Foundation. A este respecto es ilustrativo referirnos a las declaraciones hechas por varias personalidades israelíes, incluyendo a Yuval Ne'eman y figuras mundiales como Paul Warnke, el antiguo Subsecretario de Estado de los Estados Unidos, y otros expertos militares estadounidenses como Tony Crossman, Richard Ziehl y muchos otros.

La política nuclear de sucesivos gobiernos de Israel se ha caracterizado constantemente no sólo por la adquisición de armas nucleares, sino también por los muchos esfuerzos desplegados para mantener la entidad israelí como única potencia nuclear en el Oriente Medio que puede imponer su política terrorista, agresiva y expansionista en la región. Así, la política de Israel basada en su juicio exclusivo, como se declaró por parte de muchos de sus altos oficiales, tiene como

objetivo atacar y destruir instalaciones nucleares pacíficas. En el contexto de esta política maligna se realizó un ataque contra instalaciones nucleares iraquíes el 7 de junio de 1981. Según esta misma política, los dirigentes sionistas repitieron sus declaraciones de que atacarían nuevamente instalaciones nucleares que, a su juicio, pusieran en peligro o perjudicaran la imagen de Israel como la única potencia nuclear en la región. La política de agresión armada contra instalaciones nucleares pacíficas es un elemento integrante de toda la política de Israel en cuanto a armamento nuclear.

Por lo tanto, la Conferencia General del OIEA trató la cuestión de la capacidad nuclear de Israel y sus peligros durante el 31° período de sesiones realizado el 24 de septiembre de 1987 y aprobó la resolución 470 que pide una vez más a Israel que ponga sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias del OIEA, en aplicación de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. También pide al Director General del OIEA que examine la aplicación de las resoluciones 41/93 y 41/12 de la Asamblea General en lo que respecta al Organismo Internacional de Energía Atómica.

Las armas nucleares israelíes plantean una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales y pueden tener graves consecuencias que serían perjudiciales para el sistema internacional de salvaguardias y para la utilización pacífica de la energía nuclear en general.

Así, pues, con toda la información y los datos disponibles, las Naciones Unidas y sus organismos especializados deberían conceder a este tema la importancia que merece a fin de que Israel acate la voluntad de la comunidad internacional para preservar a la región del Oriente Medio de la proliferación de las armas nucleares. También sostenemos que las Naciones Unidas deberían asegurar la aplicación de sus resoluciones relativas a la instalación y las actividades nucleares israelíes, y someterlas a verificación. Estas son las únicas instalaciones nucleares de la región, con un vasto potencial nuclear, que no están sometidas a control internacional.

El Iraq, al condenar esta política de armamento nuclear israelí, recuerda que el examen de la cuestión dentro del programa de la Asamblea General es sumamente importante porque Israel no ha renunciado a la opción nuclear y, habida cuenta de la creciente y constante amenaza nuclear, no ha dado pruebas de un cambio de su

política nuclear. Por el contrario, ha habido pruebas de que la política de armamento nuclear israelí se ha convertido en una estrategia establecida, además de tener terribles consecuencias.

En nombre de Argelia, Bahrein, Yemen Democrático, Djibouti, Iraq, Jordania, Kwait, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Katar, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, República Arabe Siria, Túnez, Emiratos Arabes Unidos y Yemen me complazco en presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/42/L.15. El preámbulo del proyecto de resolución recuerda las resoluciones más importantes aprobadas por el Consejo de Seguridad, por la Asamblea General y las conferencias del OIEA relativas al armamento nuclear israelí y pide a Israel que ponga sus instalaciones nucleares bajo la salvaguardia del OIEA. La más reciente de ellas fue la 470 aprobada por el OIEA durante su 31° período de sesiones. En su préambulo se refiere a las distintas resoluciones de las Naciones Unidas, la última de las cuales es la 41/93, que condena la cooperación entre las dos entidades sionistas de Pretoria y Tel Aviv en materia de capacidad nuclear y la creación de una grave amenaza a la paz y la seguridad en Africa y en Oriente Medio como resultado de esta cooperación que ha sido condenada. El último párrafo del preámbulo expresa la profunda preocupación de que la política declarada de Israel de atacar y destruir instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos sea parte de su política de armamento nuclear.

Los párrafos más importantes de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/42/L.15 son los siguientes: en primer término, el párrafo 1 de la parte dispositiva condena la negativa de Israel a renunciar a la posesión de armas nucleares. Esto es natural en la medida en que Israel no ha renunciado a la posesión de armas nucleares y en virtud de que esa negativa es contraria a los esfuerzos desplegados para mantener a la región libre de armas nucleares.

El párrafo 2 de la parte dispositiva reitera la condena a la cooperación entre los regímenes racistas de Israel y Pretoria, que se mantiene a pesar de los numerosos llamamientos internacionales para que esa cooperación se interrumpa y no obstante las repetidas declaraciones de funcionarios israelíes acerca de la naturaleza de esa cooperación. Sin embargo, ninguno de esos funcionarios ha negado categóricamente que esa cooperación haya existido en el pasado ni ha proporcionado prueba convincente alguna de que haya cesado.

El párrafo 3 de la parte dispositiva pide una vez más que el Consejo de Seguridad tome medidas urgentes y eficaces para lograr que Israel cumpla la resolución 487 (1981) que, entre otras cosas, insta a Israel a dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad y a colocar sus instalaciones nucleares bajo la salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A este respecto, desearíamos subrayar que Israel fue la única potencia objeto de tal resolución por el Consejo de Seguridad. Por tanto, le cabe la exclusiva responsabilidad de su aplicación.

El párrafo 4 de la parte dispositiva insta a todos los Estados y organizaciones que aún no lo han hecho, a suspender la cooperación y la asistencia a Israel en el campo nuclear. De esa forma, contribuirían a salvar a la región de un holocausto nuclear.

El párrafo 5 de la parte dispositiva reitera el pedido del Organismo Internacional de Energía Atómica de suspender la cooperación científica con Israel que pueda contribuir a su capacidad nuclear. Este párrafo concuerda con la resolución No. 470 aprobada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en septiembre de 1987.

En el párrafo 6 de la parte dispositiva se solicita al Organismo Internacional de Energía Atómica que informe al Secretario General sobre las medidas que adopte Israel para colocar sus instalaciones nucleares bajo la salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El párrafo 7 de la parte dispositiva pide también al Secretario General que siga de cerca las actividades nucleares israelíes y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

La mayoría de estos párrafos que he citado figuraban en la resolución aprobada por la Asamblea General con relación al mismo tema, en el cuadragésimo primer período de sesiones. Espero que los Estados Miembros apoyen este año el proyecto de resolución A/C.1/42/L.15, como lo han hecho en años anteriores.

Sr. HAIDER (Pakistán) (interpretación del inglés): En su declaración de hoy mi delegación se referirá al tema 61 del programa, relativo a armas químicas y bacteriológicas, tema que la Asamblea General ha venido tratando desde 1969. En años recientes se ha logrado un progreso considerable en la Conferencia de Desarme, al negociarse una convención sobre la prohibición de armas químicas. El informe más reciente de la Conferencia de Desarme contiene ahora un texto bastante bien desarrollado del proyecto de convención sobre armas químicas. Al mismo tiempo, surge con evidencia del texto preliminar que persisten varios problemas difíciles, cuya solución requerirá transacciones de todos quienes participan de las negociaciones. Si se concita la necesaria voluntad política, la convención, a nuestro juicio, podría estar terminada en cuestión de un año.

La convención ya no es un objetivo lejano. Es una posibilidad real. Pakistán está muy interesado en una prohibición de armas químicas completa, eficaz, verificable y equitativa, y ha estado participando plenamente en las negociaciones que se están desarrollando en Ginebra. Al mismo tiempo que nos complace el progreso constante que se está haciendo en estas negociaciones, también nos inquieta que un número creciente de países esté adquiriendo armas químicas. Deploramos profundamente el uso de estas armas, en violación del Protocolo de Ginebra de 1925, como lo señaló el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe al Consejo de Seguridad este año (S/18852). Continúa habiendo informes sobre la utilización de armas químicas en todas partes del mundo, pero ante la ausencia de un mecanismo de verificación adecuado, no se puede determinar su veracidad o falsedad. Estos acontecimientos sirven para subrayar la urgencia de concertar una prohibición internacional de la producción y almacenamiento de armas químicas, que incluya disposiciones que aseguren una verificación eficaz.

Mi delegación no subestima la complejidad de algunos de los problemas que quedan pendientes, entre otros, los relativos a la inspección a solicitud, la no producción de armas químicas en la industria civil, el orden de destrucción y cuestiones de organización. Todos estos problemas han sido discutidos ampliamente en la Conferencia de Desarme y, aunque han disminuido algo las diferencias, todavía no se han encontrado soluciones. Además de estos problemas difíciles desde el punto de vista político, es necesario asimismo ponerse de acuerdo sobre los detalles de algunas cuestiones técnicas pendientes. A esto hay que agregar que varios artículos de la convención propuesta aún están pendientes de consideración por la Conferencia de Desarme, entre ellos los artículos X y XI que tratan, respectivamente, sobre la asistencia y la cooperación económica y tecnológica.

Las disposiciones sobre la inspección a solicitud tendrán un papel central en la convención propuesta, tanto como medio de proporcionar confianza en su cumplimiento, como con el fin de disuadir su violación. Para que sean eficaces, estos procedimientos tendrán que ser expeditivos, no discriminatorios y obligatorios. Aunque estos principios, al parecer han sido aceptados en general, la tarea de traducirlos en procedimientos convenidos no es fácil. Las consultas realizadas por el Presidente del Comité Ad Hoc han llevado a una cierta convergencia en cuanto a la iniciación del proceso de inspección a solicitud, pero la cuestión crucial se mantiene: cómo se ha de resolver una situación en la que el Estado solicitante y el Estado que es objeto de la solicitud no puedan ponerse de acuerdo en cuanto a la forma de llevar a cabo esa inspección. En opinión de mi delegación, esa es otra cuestión que sería adecuado confiar al Consejo Ejecutivo que se propone que sea establecido en el marco de la convención. Existe acuerdo general con respecto a que el tiempo es esencial en la inspección a solicitud y en cuanto a que, si se mantienen sin aclarar las dudas acerca del cumplimiento, la confianza en la convención se vería seriamente socavada y su viabilidad se pondría en tela de juicio.

La organización que habría de establecerse en virtud de la convención, desempeñará un papel clave en su puesta en práctica. Su composición, estructura y funciones deberían basarse en principios democráticos y disponer la representación de los Estados partes, de conformidad con el principio de la distribución geográfica y del equilibrio político equitativos. Nos complace que hoy haya un apoyo creciente para este tratamiento.

Los artículos X y XI de la convención son de importancia especial para los países en desarrollo. Mi delegación se ha interesado, en particular, en el artículo X, que trata de la asistencia. En este sentido, hemos presentado a la Conferencia de Desarme una propuesta detallada que prevé medidas colectivas de asistencia a un Estado parte que se enfrente a una amenaza con armas químicas por parte de cualquier otro Estado, sea o no parte en la convención. Nosotros consideramos que unas garantías viables de asistencia podrían aumentar de forma significativa la eficacia de la convención y su universalidad y viabilidad.

Igualmente importantes son las disposiciones de la convención propuesta en cuanto al desarrollo económico y tecnológico. El artículo XI, que trata de este tema, debería, en nuestra opinión, incorporar la obligación de los Estados partes de no impedir la cooperación internacional en la utilización de la ciencia y la tecnología químicas con fines pacíficos y garantizar que los beneficios de la investigación en esta esfera estén libremente a disposición de todos los Estados, sin discriminación alguna.

Queda todavía un arduo trabajo por hacer antes de que podamos concluir la convención sobre armas químicas. Por tanto, debemos utilizar cualquier oportunidad de hacer progresar nuestras negociaciones. Mi delegación espera interesada el próximo trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de Desarme sobre este tema. Esperamos que todas las demás delegaciones participen en estas negociaciones con un sentido de urgencia y con un ánimo de transacción.

Antes de concluir mi declaración, quisiera asimismo hacer constar la satisfacción de la delegación del Pakistán por los resultados logrados en la reunión ad hoc de expertos científicos y técnicos de Estados partes en la Convención de Armas Biológicas celebrada en Ginebra a principios de este año. Tenemos la esperanza de que las modalidades para el intercambio de información elaboradas por esta reunión se pongan en práctica ampliamente y contribuyan así a fomentar la confianza entre los Estados en este importante campo.

Sr. PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de levantar la sesión, quiero informar que las siguientes delegaciones han inscrito su nombre para la próxima sesión de la Comisión, que se celebrará esta tarde a las 15.00 horas: Kenya, República Centroafricana, el Observador de la Santa Sede, Congo, Qatar y Malasia.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.